



**UCEMA**

**INSTRUCTIVO EXTRAMERCOSUR**

(Alumnos nativos de países que no requieren visa para ingresar como turistas a Argentina)

**TRÁMITES MIGRATORIOS**

(Dirección Nacional de Migraciones - Disposición 20699/2006)

**PARA ALUMNOS QUE VAN A REALIZAR CARRERA DE GRADO O POSGRADO**

Plazo de permanencia en el país: mayor a 3 meses.

**Estudiantes nativos de:**

- Países EXTRAMERCOSUR (estudiantes cuyo país de nacimiento sea alguno de los siguientes: ALEMANIA, ANDORRA, AUSTRALIA, AUSTRIA, BARBADOS, BÉLGICA, CANADÁ, REPÚBLICA de COREA, COSTA RICA, CROACIA, CHIPRE, DINAMARCA, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRANADA (GRENADA), GRAN BRETAÑA e IRLANDA DEL NORTE, GRECIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITÍ, HONDURAS, HONG KONG con Pte. Británico B.N.O., HONG KONG con nuevo Pte. S.A.R., HUNGRÍA, IRLANDA, ISLANDIA, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPÓN, LETONIA (LATVIA), LIECHTENSTEIN, LITUANIA, LUXEMBURGO, MACEDONIA (ex Rep. YUGOSLAVA), MALASIA, REPÚBLICA de MALTA, MALTA (Sob. Orden Militar de Dto. N°285/98), MÉXICO, MÓNACO, NICARAGUA, NORUEGA, NUEVA ZELANDA, PAÍSES BAJOS, PANAMÁ, POLONIA, PORTUGAL, REPÚBLICA CHECA, REPÚBLICA DOMINICANA, REPÚBLICA ESLOVACA, RUMANIA, SAN MARINO, SANTA LUCÍA, SANTA SEDE (VATICANO), SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS, SERBIA, MONTENEGRO, SINGAPUR, SUDÁFRICA, REPÚBLICA de SUDÁN, SUECIA, SUIZA, TRINIDAD Y TOBAGO, TURQUÍA).
- Países que no requieren visa para ingresar como turistas a Argentina (*Citizens of tourist-visa exempt countries*).

**I) TRÁMITE DE RESIDENCIA:**

Los estudiantes deberán tramitar dentro de los 30 días de su inscripción en la UCEMA una **RESIDENCIA TEMPORARIA (Temporary Residence)** en la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina (DNM) (*Argentine Immigration Authority*). La inscripción del estudiante se realizará a su llegada a la UCEMA, la cual le otorgará una constancia de inscripción para presentar en la DNM.

**LUGAR:**

**Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior (*Argentine Immigration Authority*)**

<http://www.mininterior.gov.ar/migraciones>

Dirección: Av. Antártida Argentina 1355, Edificio 4

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

E-mail: [info@migraciones.gov.ar](mailto:info@migraciones.gov.ar)

Tel: (54-11) 4317-0200

Informes: 4317-0237 / 4317-0238

**Horario de atención: 8:00 a 13:00 hs.**



# UCEMA

## DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTUDIANTE EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (*Argentine Immigration Authority*):

- 1- Constancia de inscripción en la UCEMA. **(a)**
  - 2- Pasaporte original vigente (*updated Passport*).
  - 3- Fotocopia de todas las hojas del pasaporte, incluyendo las hojas que no tengan nada escrito.
  - 4- Partida de nacimiento (*birth certificate*) apostillada (si es país miembro del Convenio de La Haya) o legalizada por el consulado argentino del país de origen.
  - 5- Certificado de carencia de antecedentes penales en la Argentina. (*clear criminal record certificate*). **(b)**
  - 6- Certificado de carencia de antecedentes penales (*clear criminal record certificate*) de su país de origen o de su país de residencia (de los últimos 5 años o menor si el plazo de residencia es menos). La misma debe estar legalizada por el Consulado Argentino del País de origen o apostillado (si se trata de un país adherente al Convenio de la Haya). En el caso que el país que no emita dicho certificado, deberá traer una constancia de dicha situación emitida por el Cónsul argentino del país que corresponda.
  - 7- PERSONAS MENORES DE 21 AÑOS AL MOMENTO DE COMENZAR SUS ESTUDIOS EN LA UCEMA (únicamente): presentar una nota emitida por la Embajada de su país de origen en Argentina explicando que son mayores de edad para el país del que provienen. La nota debe estar apostillada (si es país miembro del Convenio de La Haya) o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina. **(c)**
- Aclaración:** la mayoría de edad (*age of majority*) en Argentina es de 21 años.
- 8- Toda la documentación que no esté en idioma español debe estar traducida por Traductor Público con la firma legalizada en el Colegio de Traductores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **(d)**
  - 9- Abonar Tasa Migratoria (*el monto de la misma es determinado por la Dirección Nacional de Migraciones*).
  - 10- 2 fotos 4 x 4 fondo azul, de frente.

**(a)** Para carreras de grado, solicitar esta información en el Departamento de Desarrollo Profesional de la UCEMA, Reconquista 775, Piso 5, horario 9.30 a 17:30 hs. Para carreras de postgrado solicitar esta información en Secretaría Académica, Av. Córdoba 374, PB.

**(b)** Certificado de carencia de antecedentes penales en Argentina  
**(clear criminal record certificate)**

### **Ministerio de Justicia**

Tucumán 1353 Planta Baja  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 4374-5611/5612/5613  
Horario de atención: 7:30 a 19:00 hs  
Trámites del exterior: 8:30 a 14:30 hs

El trámite del certificado puede iniciarse a través del website del Ministerio de Justicia:  
[http://www.dnrec.jus.gov.ar/Atencion\\_Particular.aspx](http://www.dnrec.jus.gov.ar/Atencion_Particular.aspx)

Una vez impreso el comprobante del trámite, el estudiante debe ir a la calle Tucumán 1353, de 7:30 a 16:00 horas y presentarlo en Mesa de Informes.

Los alumnos deben llevar Pasaporte Original y el comprobante impreso obtenido del website.



**UCEMA**

El pago del trámite puede realizarse hasta las 16:00 horas.

Costo del certificado:

- Trámite en 8 hs: 50 pesos
- Trámite en 24 hs: 40 pesos
- Trámite en 5 días hábiles: 25,70 pesos

**(c) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Cancillería)**

Arenales 819 P.B. TE: 4819-7000 8.30 a 13.30 hs.

**(d) Traducciones al español**

**Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Callao 289 4to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

TE.: 4371-8616/4372-7961

## II) TRÁMITE DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI): *OPCIONAL*

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA TRAMITAR EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI):

- Partida de Nacimiento Original (debe estar apostillada en caso de ser el país de origen miembro del Convenio de la Haya o legalizada por el Consulado Argentino del país de origen y traducida en caso que no esté en idioma español) (*Birth Certificate*).
- Certificado de Residencia Temporal o Permanente emitida por la Dirección Nacional de Migraciones.
- Tener domicilio comprobable en Argentina (con un servicio a su nombre o certificado de domicilio emitido por la Policía Federal).

#### Registro Nacional de las Personas (RENAPER)

[http://www.mininterior.gov.ar/renaper/extranjeros\\_inst.asp](http://www.mininterior.gov.ar/renaper/extranjeros_inst.asp)

25 de Mayo 179 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se aclara que la información contenida en este instructivo es meramente orientativa lo que implica que eventualmente puede variar por disposición de los organismos públicos mencionados en el mismo. La Universidad del CEMA no se hace responsable por las eventuales modificaciones que puedan acontecer en el futuro.

*(It is hereby informed that even though Universidad del CEMA makes every effort to provide accurate and complete information, data such as names, telephone numbers, etc. may change prior to updating. The information herein is provided by Argentine Authorities, the University shall not be liable for any changes thereof).*